

PROTOCOLO MÍNIMO DE ATENCIÓN A LA TENDENCIA EN REDES SOCIALES DE AMENAZAS EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

1. Reportar y levantar evidencia.

Es indispensable que el Sistema Educativo Nacional tenga información verídica sobre lo que ocurre en las escuelas. Para ello, se propone:

- a) Comunicar a todos los directores y directoras de escuelas de Educación Básica y planteles de Educación Media Superior y Superior, que es necesario estar alerta ante esta tendencia en redes sociales y que informen cualquier incidencia. La estrategia incluye a los planteles públicos y privados.
- b) Se anexa un formulario para la elaboración de reportes diarios de incidencias relacionadas con amenazas o episodios de violencia en las escuelas. Los responsables de recopilar y compartir la información son los directores, supervisores y los Niveles Educativos.
- c) En caso de reportarse un evento grave, informarlo de manera inmediata a la Coordinación de Protección del Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes y Promoción de la Convivencia Escolar (Convive), directores, supervisores y a los Niveles Educativos.

2. No minimizar los casos. Atenderlos y evaluarlos directamente.

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche enviará a un supervisor o persona de confianza que sea capaz de evaluar el riesgo y, en su caso, tomar medidas que garanticen la seguridad de las comunidades escolares.

3. Alertar a las instancias de seguridad locales.

Frente a cualquier amenaza, avisar a las autoridades de seguridad locales para garantizar un entorno escolar seguro.

4. Acciones de identificación y restauración.

Hacer un esfuerzo por identificar a las personas responsables de las pintas o amenazas. En caso de tratarse de estudiantes:

- a) Llamar a sus familiares y ser claros en que dicha actuación violenta a la comunidad escolar.
- b) Evaluar las estrategias disciplinarias en función de los antecedentes de dichos estudiantes y de la gravedad de la acción realizada.
- c) Comprometer a la familia en el acompañamiento a la conducta realizada por el o la estudiante.

- d) Buscar una evaluación y canalizar al estudiante a instancias de apoyo psicológico, en caso de ser necesario.
- e) Considerar, dependiendo el caso, las estrategias disciplinarias y de restauración del tejido social, como el trabajo comunitario y de formación para la no repetición de conductas que fomenten la violencia.

5. Realizar intervención en la escuela con el objetivo de restaurar la tranquilidad de la comunidad escolar.

Esto supone, dependiendo de la gravedad del hecho y su difusión:

- a) Reuniones con padres, madres, tutores y personas cuidadoras, para informar los hechos y promover el acompañamiento de los estudiantes.
- b) Reflexionar con la comunidad estudiantil sobre que este tipo de conductas lastiman la convivencia escolar y los ponen en riesgo.
- c) Fortalecer los Comités de Paz y las actividades de integración escolar.

6. Promover mensajes y campañas positivas que rechacen las tendencias violentas en las redes sociales y que afirmen los valores de paz y buena convivencia, sumando activamente a la comunidad estudiantil.